CONSTANCIA SECRETARIA: 4 de octubre de 2021. Se informa al señor juez que obra solicitud por el apoderado actuante donde depreca que se requiera al pagador de la entidad para la cual labora el demandado. Igualmente se constata que dentro del presente asunto obran dos depósitos judiciales consignados el 4 de agosto de 2021 y el 3 de septiembre del año en curso, cada uno por valor de $300.000. Sírvase proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA,CALDAS

Villamaría, Caldas, cuatro (4) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado:	2021-00105-01
Demandante:	MIRALBA YANETH GIRALDO GIRALDO, representante legal de su hijo menor JUAN JOSÉ MARIN GIRALDO
Demandado:	JORGE ORBAY CEBALLOS MARIN
Auto Interlocutorio:	1401

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento a la parte demandante de los títulos judiciales números 418030001299286 y 418030001304356, por valores de $300.000 cada uno y consignados el 4 de agosto de 2021 y el 3 de septiembre del año en curso, respectivamente.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JIPM

Código de verificación:
cdec0479af2402dd162f525ae5a6055d033f61e698a53c0e85e74d5587c36b14
Documento generado en 04/10/2021 04:15:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica